SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003481

Lima, 27 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza N.° 1698 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013, se aprobaron la Estructura Orgánica del SAT así como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.° 001-004-00003132 de fecha 22 de julio de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del SAT, modificado por la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003182 del 30 de setiembre de 2013. Asimismo, mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00003326 de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del SAT;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003429 de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del SAT, correspondiente al año fiscal 2015;

Que, el numeral 6.8 del artículo 6 de la Directiva N.° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N.° 019-082-INAP/DIGESNAP, el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien este delegue en forma expresa esta competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SAT, la Jefatura del SAT es el órgano de mayor nivel administrativo, y tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad;

Que, mediante Memorando N.° 187-092-00018195, la Gerencia de Recursos Humanos remitió a la Gerencia de Finanzas la propuesta del

Presupuesto Analítico de Personal del SAT correspondiente al año fiscal 2015;

Que, a través del Memorando N.° 162-092-00008819, la Gerencia de Finanzas otorga viabilidad presupuestal a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal del año fiscal 2015 del SAT, formulada por la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, con Memorando N.° 187-092-00018231, recibido el 26 de febrero de 2015, la Gerencia de Recursos Humanos solicita la emisión de la resolución jefatural que apruebe el Presupuesto Analítico de Personal del SAT, correspondiente al año fiscal 2015, para el personal bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N.° 728;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698, y de conformidad con lo previsto en la Directiva N.° 001-082-INAP/DNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al año fiscal 2015, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria